**MODIFICATORIO No. 002 AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 085-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, SECADO Y PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO DE SALUD ORAL FAC CEOFA", CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DEEP CLEAN´S S.A.S.**

Entre los suscritos: la Señora Coronel **SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.369.634 expedida en Anolaima, quien actúa en calidad de Ordenadora del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial No. 4223 del 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA**, con NIT 901.440.176-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, HECTOR GIOVANNI ESCUDERO DIAZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.501.068, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de DEEP CLEAN´S S.A.S., quien para los efectos del presente Contrato modificatorio se denominará el Contratista, han convenido celebrar el presente Contrato modificatorio 002, bajo las condiciones generales de ejecución:

| VALOR INICIAL | VALOR A SUSTITUIR VIGENCIA2022 | VALOR A ADICIONAR 2023 | VALOR FINAL 2022 | VALOR FINAL 2023 | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|
| $6.000.000 | $1.549.400 | $1.450.600 | $4.450.600 | $3.000.000 | $7.450.600 |

**Cláusula 1** – Modifíquese la Cláusula 5 – Plazo de ejecución

Desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de mayo 2023 y / o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero

**Cláusula 2 – Modifíquese la Cláusula 18 – Garantías**

El Contratista se obliga a modificar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

| AMPAROS EXIGIBLES | % | VIGENCIA | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 20% del valor total del contrato | Desde 09-05-2022 hasta 30-09-2023 | $1.490.120.00 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | (5%) del valor total del contrato | Desde 09-05-2022 hasta 31-05-2026 | $372.530.00 |

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:
**TOMADOR**

**DEEP CLEAN'S S.A.S.**

**BENEFICIARIO**

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AEREA
NIT: 901.440.176-3.
Dirección: Avenida Caracas No 66-24
Teléfono: 3487030

**Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente modificatorio al contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere 1) Expedición de la modificación del registro presupuestal, 2) Aprobación de la modificación de la garantía 2) Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

**Cláusula 4 - Cláusulas vigentes**

Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato Principal **No. 085-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022** y de sus modificatorios continúan vigentes y sin ningún cambio.

## Cláusula 5 – Firma

El presente anexo modificatorio al contrato y el contrato modificatorio electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Jefatura Salud Fuerza Aérea.